

RESOLUCIÓN N° 165/22

ACTA N° 50/22.

Municipio 18 de Mayo, Martes 29 de Noviembre de 2022.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que el rubro de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5162, 5299, 5171, 5257, 5221, 5114 y 5156 son insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5111, 5122, 5131, 5157, 5279, 5163, 5323, 5382 y 5559 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

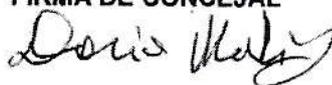
1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de rubros de los renglones N° 5111, 5122, 5131, 5157, 5279, 5163, 5323, 5382 y 5559, a los renglones N° 5162, 5299, 5171, 5257, 5221, 5114 y 5156, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2022-81-1440-00037.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

ALCALDESA


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL


CARMEN SOSA



ES COPIA FIE!

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

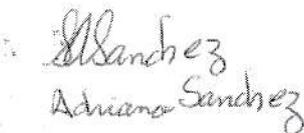
Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

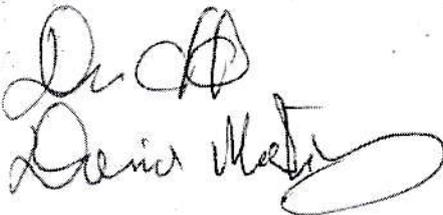
RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5162	Productos De Vidrio	15315,21	13000	
5299	Otros Serv. No Personales	18702,21	7000	
5171	Prod. Bás De Hierro Y Acero	5912,95	15000	
5257	Arren De Eq. De Trans Simi	0,94	35.000,00	
5221	Publicidad	4242,56	55.000,00	
5114	Prod. Agrofor Y Sus Manuf	0	10.000,00	
5156	Prod. Plást , Acrílicos Simi	6180,1	5.000,00	
5111	Alimentos Para Personas	41891,86		20.000,00
5122	Prendas De Vestir	12873,69		5.000,00
5131	Papeles De Oficina	18124,03		10.000,00
5157	Articulos De Caucho	31772,46		20.000,00
5279	Otros	46000,39		30.000,00
5163	Materiales De Construcción	45705,77		20.000,00
5323	Equipos De Informática	21754,07		10.000,00
5382	Otras Edificaciones	15408,14		15.000,00
5559	Transf Cor.Inst.S/Fines Lucro	29736,05		10.000,00
TOTAL			140.000,00	140.000,00

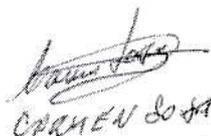
Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2022-81-1440- 00037 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Camila Correa
Tesorera


 Adriana Sanchez


 Camila Correa


 David Mesa


 CARMEN SOJA



ES COPIA FIEL